



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 010 DE 2015
(Febrero 16)

*Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al exterior a la profesora
María Teresa Castellanos Sánchez*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992,
el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la profesora MARÍA TERESA CASTELLANOS SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.397.376 de Villavicencio (Meta), escalafonada en la Categoría Auxiliar de Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y vinculada a la Universidad de los Llanos desde 24 de enero de 2006, presentó el informe semestral de actividades.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria No 004 y mediante Resolución Superior No 015 del 27 de febrero de 2012 otorgó la comisión de estudios al exterior.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 012 del 27 de Septiembre de 2013, aprobó mediante Resolución Superior N° 064 de 2013 la prórroga por primera vez de la comisión de estudios, por el término de doce (12) meses, entre el 01 de Octubre de 2013 al 30 de Septiembre de 2014, para que continúe con los estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad de Granada (España).

Que el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria N° 013 de 25 de agosto de 2014, aprobó mediante Resolución Superior N° 047 de 2014 suspender la comisión de estudios a la docente María Teresa Castellanos Sánchez otorgada mediante la Resolución Superior N° 036 de 2014, durante el periodo comprendido entre el 29 de julio de 2014 y el 31 de enero de 2015.

Que mediante Memorando N° 40.10.10.0743 del 18 de Diciembre de 2014, el Secretario Académico (E) de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informó que en la sesión ordinaria N° 39 del 09 de diciembre de 2014, el Consejo de Facultad dio lectura al informe de la profesora MARÍA TERESA CASTELLANOS SÁNCHEZ, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud de prórroga de comisión de estudios, con el propósito de continuar sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad de Granada (España).

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 001 del 21 de Enero de 2015, avaló la Resolución Superior "Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al exterior a la profesora María Teresa Castellanos Sánchez".

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión ordinaria N° 002 del 12 y 16 de Febrero de 2015, analizó la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la prórroga de la comisión de estudios al exterior por segunda vez a la profesora MARÍA TERESA CASTELLANOS SÁNCHEZ, por el término de doce (12) meses, entre el 06 de Abril de 2015 al 05 de Abril de 2016, para que continúe con el estudio de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad de Granada (España).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **010** DE 2015
(Febrero 16)

*Por la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al exterior a la profesora
María Teresa Castellanos Sánchez*

Página 2 de 2

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de Febrero de 2015.

JORGE HERNÁN FRANCO GALLEGO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

*Proyectó: SandraP
Revisó: GQR*